

00103984

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3858

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7873

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 28 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 28 de noviembre de 2018 10:49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310764491	MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón.

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 14 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara.



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3251265000	06/05/2018 14:34:05	66449	6608 22M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

lote de terreno Ubicado en las inmediaciones de urbanización urbirrios de la parroquia Traqui del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Por el frente: setenta y seis metros y lindera con actual calle pública dejada por el propietario. Por atrás: los mismos setenta y seis metros y lindera con calle planificada. Por el costado derecho: ochenta y siete metros y lindera con propiedad de José García, y, Por el costado izquierdo: los mismos ochenta y siete metros y lindera con propiedad de Klever Saldarrea, teniendo una superficie total de: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Urbanización Urbirrios

Superficie del Bien: 6608 22M2

Solvencia: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
32512108000	28/11/2018 11:27:09	68892	300.00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de urbanización urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente: Diez metros, calle pública dejada por el vendedor 8.00m de ancho; Atrás: Diez metros, calle pública dejada por el vendedor 8.00m de ancho; Costado derecho: 30,00m- lindera en parte con Amelia Intriago Cevallos y en otra con Sra. María Dolores Montesdeoca Intriago; Costado izquierdo: 30.00m- lindera con área sobrante que se reserva el vendedor

Área total: 300.00M2.

Dirección del Bien: Urbanización Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Superficie del Bien: 300.00M2

5.- Observaciones:

Impreso por: olga_verdesoto

Administrador

miércoles, 28 de noviembre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3858

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7873

Periodo: 2018

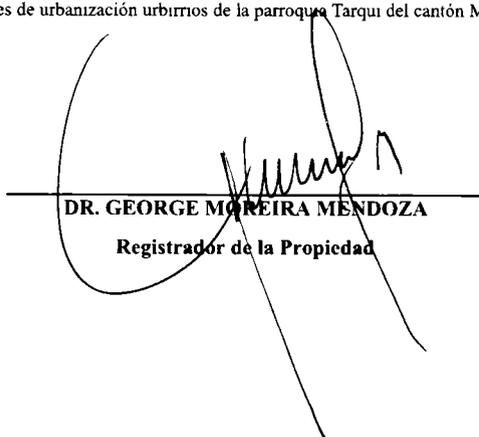
Fecha de Repertorio: miércoles, 28 de noviembre de 2018

Compra Venta

Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de urbanización urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

Área total: 300,00M2

Lo Certifico.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00103985

4



Factura: 001-003-000003731

20181308007P01366

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

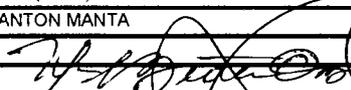
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

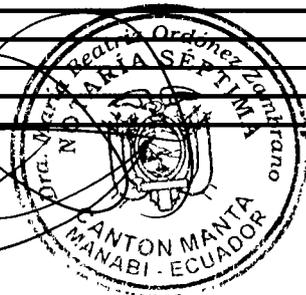
EXTRACTO

Escritura N°:	20181308007P01366						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17 29)						
ORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312738196	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311810848	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310764491	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
CACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALÚO MUNICIPAL \$ 3 803,70						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11400 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308007P01366
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17 29)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Notaria 7 Manta

00103986



2018	13	08	007	P01366
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA
OTORGADA POR:

LOS SEÑORES CÒNYUGES
JOHAN FILIBERTO ALAVA MOREIRA
YESSAEL YURIZAN BAILON LUCAS,

CUANTIA

COMPRAVENTA: \$ 11.400, 00
AVALUO MUNICIPAL: \$ 3.803,70

A FAVOR DEL

SEÑOR GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO

ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGADA POR:
EL SEÑOR GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO

A FAVOR DE:
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

CUANTIA HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.

DI: 4 COPIAS


JUAN CARLOS ALVARADO
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte comparecen por sus propios derechos: por una parte Los cónyuges **JOHAN FILIBERTO ALAVA MOREIRA**, con número de cédula: 1312738196, y **YESSAEL YURIZAN BAILON LUCAS**, con número de cédula 1311810848, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Tarqui, en la Urbanización Ciudad Azteca, con número de teléfono 052640260 y número de celular 0988749346 a quienes en adelante se les denominará como la “PARTE VENDEDORA”; y, B) El señor **GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO** por sus propios y personales derechos, soltero, ingeniero, domiciliado barrio Santa Martha Sb 12 y Av. 35, del cantón Manta, de la provincia de Manabí, con número de



Notaria 7 Manta

00103987



teléfono celular 0996053038, dirección electrónica

gregoriofabianm@gmail.com, a quienes en adelante se le denominará como la "PARTE COMPRADORA" y "DEUDORA HIPOTECARIA"; por otra parte, **EL SEÑOR INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante; declara ser de estado civil Soltero, Servidor Público y de profesión Ingeniero en Comercio Exterior, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec, parte en la cual en adelante se la denominara como "EL BIESS" "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura de **COMPRAVENTA, MUTUO, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y CONTRATO DE SEGUROS** que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de


-ra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Notaria 7 Manta



perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice así: “ **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente contrato:

A) Los señores ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO y BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, domiciliados en La Urbanización Ciudad Azteca, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Teléfono: 0988749346; a quien en adelante se les denominará la “PARTE VENDEDORA” y, B) El señor MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN, por sus propios y personales derechos, soltero, ingeniero, domiciliado barrio Santa Martha Sb 12 y Av. 35, del cantón Manta, de la provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0996053038, dirección electrónica gregoriofabianm@gmail.com, a quienes en adelante se le denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles



para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO y BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN, son propietarios de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarquí, del cantón Manta. a) El inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: POR EL FRENTE: setenta y seis metros y lindera con actual calle pública dejada por el propietario; POR ATRAS: los mismos setenta y seis metros y lindera con calle planificada, COSTADO DERECHO: ochenta y siete metros y lindera con propiedad de José García; COSTADO IZQUIERDO: los mismos ochenta y siete metros y lindera con propiedad de Klever Saldarreaga; SUPERFICIE TOTAL: seis mil seiscientos ocho metros cuadrados vientos decímetros cuadrados. b) Sobre el presente inmueble el Ilustre Municipio de Manta, por medio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ha aprobado la subdivisión del mismo a favor del señor MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: Frente: diez metros, calle pública, dejada por el vendedor de 8.00m de ancho; Atrás: diez metros, calle pública dejada por el vendedor de 8.00m de ancho; Costado derecho: 30.00m – lindera en parte con Amelia Intriago Cevallos y en otra con Sra. María Dolores Montesdeoca Intriago; Costado izquierdo: 30.00m - lindera


 M. G. A. D. A.
 LA PUBLICA
 M. G. A. D. A.
 M. G. A. D. A.



con área sobrante que se reserva el vendedor. Área Total: 300.00m²

Trescientos metros cuadrados, inmueble que: 1) Mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el 02 de mayo del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de mayo del 2018. 2) Con fecha 06 de junio del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el 28 de mayo del 2018. 3) El 09 de agosto del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 03 de agosto del 2018. 4) Con fecha 09 de agosto del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 03 de agosto del 2018. 5) El 29 de agosto del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 27 de agosto del 2018. 6) Con fecha 11 de septiembre del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 06 de septiembre del 2018. 7) El 21 de septiembre del 2018, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el 03 de septiembre del 2018. **TERCERA:**

COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos, la parte VENDEDORA los señores ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO y



BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA señor MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN, el inmueble descrito en la cláusula segunda literal b) de este instrumento. **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de ONCE MIL DÓLARES CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.400,00) que serán cancelados con el producto del préstamo obtenido en el BIESS, mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta establecida por LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la “PARTE COMPRADORA”, el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la “PARTE VENDEDORA” al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la “PARTE COMPRADORA”, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de

Quale
 Dra. María Beatriz Crdóñez Zúñiga
 O G A D A
 DEL C. J. EN LA C. M. MANTAS - ECUADOR



establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA".

SÉPTIMA: DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. - No obstante de haberse determinado superficie y linderos del inmueble, se establece que éste se vende como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen alguno. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS. - La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas



o estupefacientes. En tal sentido, exime a la “PARTE VENDEDORA”, de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.** -La “PARTE COMPRADORA” al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La “PARTE COMPRADORA” al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de

Pres
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Notaria 7 Manta



única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMEN Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.** - a) Por una parte, Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, mayor de edad, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica



se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara "EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"; b) Y, por otra, el señor MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN, por sus propios y personales derechos, soltero, ingeniero, domiciliado barrio Santa Martha Sb 12 y Av. 35, del cantón Manta, de la provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0996053038, dirección electrónica gregoriofabianm@gmail.com; a quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO,

Jta. María Beatriz Ordóñez Zumbrao.
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR.



Notaria 7 Manta



por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA: c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarquí, del cantón Manta. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquiere el referido inmueble mediante el presente instrumento, efectuada los señores ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO y BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN, según se desprende de la presente escritura que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.

TERCERA: HIPOTECA ABIERTA. En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, o las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados



principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES: Frente: diez metros, calle pública, dejada por el vendedor de 8.00m de ancho; Atrás: diez metros, calle pública dejada por el vendedor de 8.00m de ancho; Costado derecho: 30.00m – lindera en parte con Amelia Intriago Cevallos y en otra con Sra. María Dolores Montesdeoca Intriago; Costado izquierdo: 30.00m - lindera con área sobrante que se reserva el vendedor. Área Total: 300.00m² Trescientos metros cuadrados. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente

Sra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D O
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago



total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA. La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
BOGOTÁ, COLOMBIA



Notaria 7 Manta



comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago



de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado, OCTAVA: CESIÓN

DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna

Maria Beatriz
Dña. María Beatriz Urbina Zambrano,
ABUGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
MANTAS, CANTÓN MANTAS, PROV. MANTAS



Notaria 7 Manta



al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA:** **VENCIMIENTO ANTICIPADO.** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA potestad de ejecución de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores;



e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que


M. María Soledad Ordoñez Zambrano
A. E. O. G. E. M. A.
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la



demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra

Over
Sra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Notaria 7 Manta



incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotecuen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a



EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA:**

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES. LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se


14. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Notaria 7 Manta



constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

DÉCIMO CUARTA: GASTOS. Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que



posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA:**

INSCRIPCIÓN. LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA:**

FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del

Declaro
Dña. María Beatriz Viterbo Calderón
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**

Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las



disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN**- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Dra. Alexandra Puetate Muriel.- matricula 10663. Colegio Abogados de Pichincha. **Hasta aquí la minuta,** la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y se eleva a la categoría de instrumento público. Entre la parte vendedora y compradora no hay parentesco con la parte compradora. Se hayan pagado los impuestos correspondientes propios de este contrato como de alcabala y sus adicionales los mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizada el comprador o por terceros para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que da fe.


Dra. Catalina Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Notaria 7 Manta



JOHAN FILIBERTO ALAVA MOREIRA

C.C. 1312738196 Vot.001-270

VENDEDOR

Domicilio: Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Tarqui, Urbanización Ciudad Azteca,

Teléfono 052640260 y número de celular 0988749346



YESSAEL YURIZAN BAILON LUCAS,

C.C. 1311810848 Vot. 008-308,

VENDEDORA

Domicilio: Manta, Provincia de Manabí, Parroquia Tarqui, Urbanización Ciudad Azteca,

Teléfono 052640260 y número de celular 0988749346



GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO

C.C. 1310764491

COMPRADOR - DEUDOR

Domicilio: barrio Santa Martha Sb 12 y Av. 35, Manta, Manabí,
Celular 0996053038

dirección electrónica : gregoriofabianm@gmail.com




ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
C.C. # 1312254335
DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL PORTOVIEJO Y
APODERADO ESPECIAL DEL BIESS
Ruc 1768156470001


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



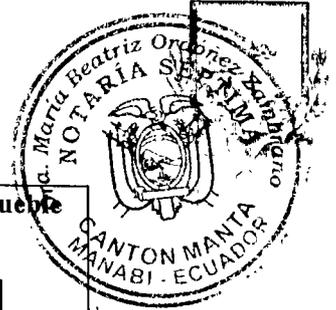

 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



00104001



Ficha Registral-Bien Inmueble

66449



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18024199, certifico hasta el día de hoy 15/10/18 08:59:26, la Ficha Registral Número 66449.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3251265000
Fecha de Apertura: domingo, 06 de mayo de 2018
Superficie del Bien: 6608.22M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Urbirrios

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

lote de terreno Ubicado en las inmediaciones de urbanización urbirrios de la parroquia Traqui del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Por el frente: setenta y seis metros y lindera con actual calle pública dejada por el propietario;Por atrás: los mismos setenta y seis metros y lindera con calle planificada;Por el costado derecho: ochenta y siete metros y lindera con propiedad de José García;y, Por el costado izquierdo: los mismos ochenta y siete metros y lindera con propiedad de Klever Saldarriaga , teniendo una superficie total de:SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y SUBDIVISION DE TERRENO	1463	06/mayo/2018	38,341	38,356
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1822	06/jun/2018	47,264	47,276
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2578	09/ago/2018		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2580	09/ago/2018		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2808	29/ago/2018	74,246	74,263
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2952	11/sep/2018		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2954	11/sep/2018		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3100	21/sep/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : domingo, 06 de mayo de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 1463
Número de Repertorio: 3044
Tomo:1
Folio Inicial:38,341
Folio Final:38,356

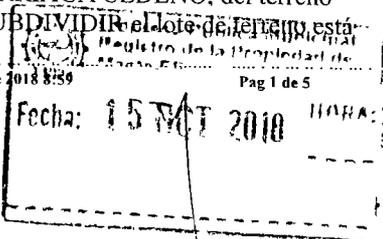
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y SUBDIVISIÓN DE TERRENO.-Los cónyuges señores: VICTOR WALBERTO VELASCO SAMANIEGO y MARIANA EMPERATRIZ SALDARRIAGA CEDENO, declaran que ACEPTAN la compra hecha por su Agente oficioso el señor KLEBER SALDARRIAGA CEDENO, del terreno descrito en la cláusula segunda de esta minuta;y, por lo tanto hoy proceden a SUBDIVIDIR el lote de terreno esta





ubicado en las inmediaciones de Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	0901975607	VELASCO SAMANIEGO VICTOR WALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1702899483	SALDARRIAGA CEDEÑO MARIANA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 06 de junio de 2018 **Número de Inscripción:** 1822
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3736 Folio Inicial:47,264
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final:47,276
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2018
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA lote de terreno Ubicado en las inmediaciones de urbanización urbirrios de la parroquia Traqui del cantón Manta. El señor JOHAN FILIBERTO ALAVA MOREIRA de estado civil casado con la señora YESSAEL YURIZAN BAILON LUCAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	0901975607	VELASCO SAMANIEGO VICTOR WALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1702899483	SALDARRIAGA CEDEÑO MARIANA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 2578
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5355 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de agosto de 2018
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la urbanización Urbirrios, parroquia Tarqui del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 30,00m, calle pública; ATRÁS: 30,00m Área que se reserva el vendedor señor Álava Moreira Johan Filiberto. COSTADO DERECHO: 16,00m calle pública existente de 8,00m de ancho; COSTADO IZQUIERDO: 16,00m calle pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho. CON UN ÁREA TOTAL DE 480,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

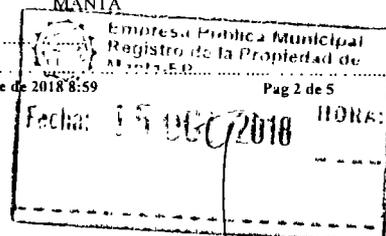
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306327840	DELGADO LUCAS JOSE CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1307450278	LUCAS LUCAS NELLY MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANTA	

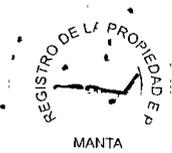
Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:66449

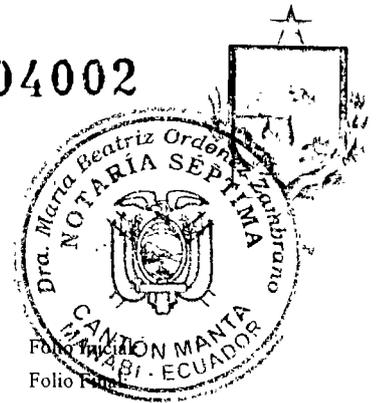
lunes, 15 de octubre de 2018 8:59

Pag 2 de 5





00104002



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de agosto de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la urbanización Urbirrios, parroquia Tarqui del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10,00m calle pública; ATRÁS: 10,00 Área que se reserva el vendedor señor Álava Moreira Johan Filiberto. COSTADO DERECHO: 16,00m Área Adjudicada al señor Cedeño Macías Álvaro Agustín; COSTADO IZQUIERDO: 16,00m calle pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho. CON UN ÁREA TOTAL DE 160,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1310803117	SANTANA MERO JORGE ARMANDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 29 de agosto de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Urbirrios, parroquia Tarqui del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 20,00m, calle pública existente de 8,00m de ancho; ATRÁS: 20,00m lindera en parte con área sobrante del vendedor y en otra con área adjudicada al Sr. Washington Patricio Cedeño Cedeño. COSTADO DERECHO: 15,00m lindera con área sobrante del vendedor. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m lindera con área sobrante del vendedor. CON UN ÁREA TOTAL DE 300,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1314972546	SILVA LOPEZ JENNIFER ANGELYN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1314856822	HOLGUIN REYES FABIAN JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 11 de septiembre de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

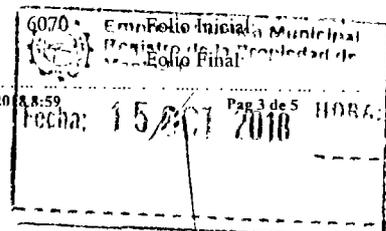
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Certificación impresa por :kleire_saltos

Ficha Registral:66449

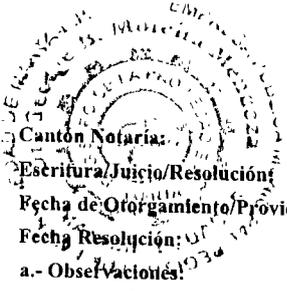
Número de Inscripción: 2952

Número de Repertorio:



lunes, 15 de octubre de 2018 11:59

Pag 3 de 5 HORA:



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de 150,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306307883	LARA ZAMBRANO TOMAS LIZANDRO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	0912736022	MONTESDEOCA INTRIAGO MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 11 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 2954

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6073

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Una parte del lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Urbirrios, Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303455511	INTRIAGO CEVALLOS AMALIA POLICARPASOLTERO(A)		MANTA	
VENDEDOR	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 21 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 3100

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6368

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 2018

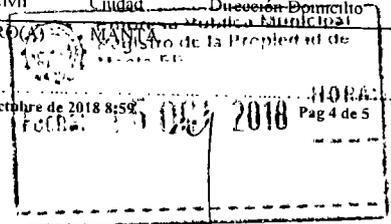
Fecha Resolución:

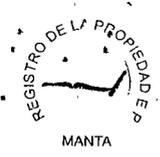
a.- Observaciones:

Compraventa de una parte de terreno ubicado en las inmediaciones de Urbanización Urbirrios de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311340556	CEDEÑO CEDEÑO WASHINGTON PATRICIOSOLTERO(A)		MANTA	





00104003



VENDEDOR	1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	8
<< Total Inscripciones >>	8

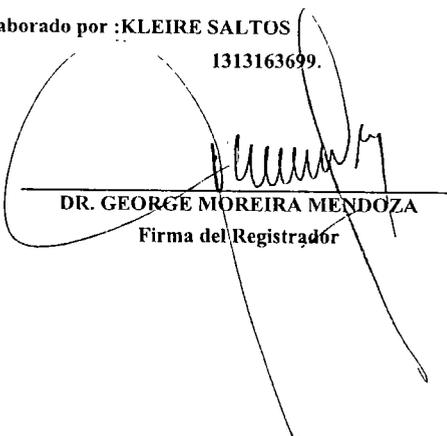
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las : 8:59:26 del lunes, 15 de octubre de 2018
A petición de: CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 15 OCT 2018 HORA:
Pag 3 de 5

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 155995

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 62102

Nº 0115995

Fecha: 11 de octubre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-12-108-000

Ubicado en: INMEDIACIONES DE URBIRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1312738196

. ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3803,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3803,70</u>

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.F.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) J.-

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 3251265000.

45,819,000
158,20
47,46
713,66

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104005

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124105

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

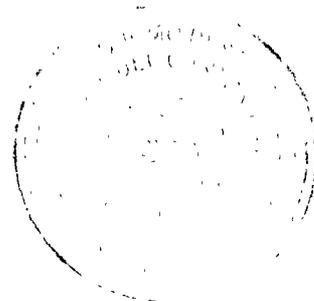
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 12 de _____ OCTUBRE _____ de 20 _____ 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
32512108000 INMEDIACIONES DE URBIRIOS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104006

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

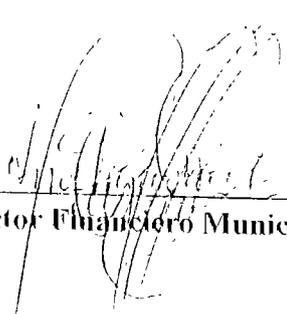


LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA.
ubicada INMEDIACIONES DE URBIRIOS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3803.70-TRES-MIL-OCHOCIENTOS-TRES DOLARES 70/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 12 DE OCTUBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104008

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0067268

N.- 456-8999

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO**, para que celebren escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad del Sr. Álava Moreira Johan Filiberto, ubicado en las inmediaciones de Urbanización Urbirrios, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m – Calle Publica dejada por el vendedor de 8,00m de ancho

Atrás: 10,00m – Calle Publica dejada por el vendedor de 8,00m de ancho

Costado Derecho: 30,00m – Lindera en parte con Amelia Intriago Cevallos y en otra con Sra. María Dolores Montesdeoca Intriago

Costado izquierdo: 30,00m – Lindera con Área Sobrante que se reserva el vendedor

Área total: 300,00m².

Manta, 01 de Octubre de 2018

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



R.O.Z

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

911



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00104009

DATOS DEL COMITENTE

C.I./R.U.C.: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: INMEDIACIONES DE URBIRRIOS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 594015
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 16/10/2018 15:17:37



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 14 de enero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



VICTOR ANDRÉS CHANCAY TUAREZ

00104010

RUC: 136000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

REPORTE DE LIQUIDACIÓN



12/11/2018 13:09:35

ALCABALAS Y ADICIONALES

1310764491 - MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN
155995

COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$11400.00 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL Realizado por: CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS

	AÑO	VALOR	DESCUENTO	SALDO
<i>Impuesto principal</i>	0	114,00	0,00	114,00
<i>Junta de Beneficencia de Guayaquil</i>	0	34,20	0,00	34,20
Total		148,20	0,00	148,20
Total		148,20	0,00	148,20
Total		148,20	0,00	148,20

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104011

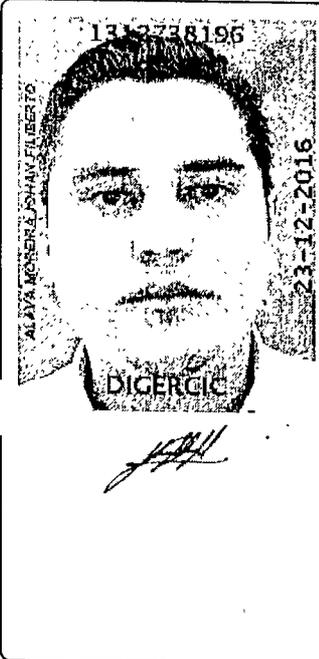
FICHA SIMPLIFICADA

CIUDADANO



Número de Verificación Único: 4303093

Registro Civil



Cédula: 1312738196
Nombres: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 26/11/1989
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN
Nombre del Padre: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO
Nombre de la Madre: MOREIRA BRAVO MAGDA MACARENA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 23/12/2016
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: SANTA ANA
Parroquia: SANTA ANA
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1312738196
Nombre: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO
Multas: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 001-270
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

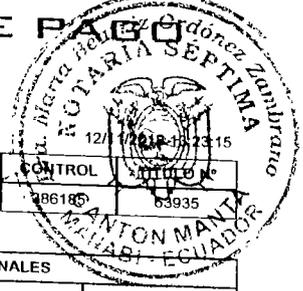
Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)



**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES**

Número de Verificación Único: 4303093
Ciudadano Consultado: Cédula: 1312738196
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre: MUÑOZ
ZAMBRANO
JESSICA LEONOR
Ruc. Institución:
1768156470001
Fecha Consulta:
16/10/2018 16:50.33

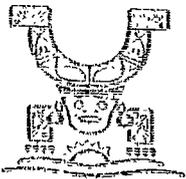
COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$11400 00 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	3-25-12-108-000	300,00	3803,70	386185	63935

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA	INMEDIACIONES DE URBIRIOS	Impuesto principal	114,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	148,20
1310764491	MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN	S/N	VALOR PAGADO	148,20
			SALDO	0,00

EMISION: 12/11/2018 13:23:13 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

T1325799077

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104013

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS PÚBLICOS DEL CIUDADANO



Número de Verificación Único: 4303324

Registro Civil

<p>1311810848</p> <p>23-12-2016</p> <p>DIGERCIC</p> <p>Yessael Bailon L.</p>	Cédula:	1311810848
	Nombres:	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN
	Condición Ciudadano:	CIUDADANO
	Fecha de Nacimiento:	10/08/1995
	Lugar de Nacimiento:	MANABI/MANTA/MANTA
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Estado Civil:	CASADO
	Conyuge:	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO
	Nombre del Padre:	BAILON MEDRANDA WILLIAM RENE
	Nombre de la Madre:	LUCAS CARREÑO SANDRA YURISAN
	Fecha Defunción:	
	Fecha de Expedición:	23/12/2016
	Instrucción:	SUPERIOR
	Profesión:	ESTUDIANTE
Sexo:	MUJER	

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Concejo Nacional Electoral (Cne)	
Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	MANTA
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1311810848
Nombre:	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	008-308
Fecha:	04/02/2018
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)



**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES**

Número de Verificación Único: 4303324
Ciudadano Consultado: Cédula: 1311810848
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre: MUÑOZ
ZAMBRANO
JESSICA LEONOR
Ruc. Institución:
1768156470001
Fecha Consulta:
16/10/2018 17:15:59

00104014

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



Número de Verificación Único: 4303024

Registro Civil

1310764491



Gregorio Mendoza Carrillo Fabian

Cédula: 1310764491
Nombres: MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 13/05/1993
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: MENDOZA BAZURTO DARWIN FABIAN
Nombre de la Madre: CARRILLO VILLAMAR CECILIA MONSERRATE
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 03/02/2017
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MANTA
Parroquia: TARQUI
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1310764491
Nombre: MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 043-100
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)



**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES**

Número de Verificación Único: 4303024
Ciudadano Consultado: Cédula: 1310764491
Consultado Por: Cédula: 1308657160
Nombre: MUÑOZ
ZAMBRANO
JESSICA LEONOR
Ruc. Institución:
1768156470001
Fecha Consulta:
16/10/2018 16:46:19

00104015

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y OREDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los Cónyuges Sr. **ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA. BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN**, ubicado en las inmediaciones de Urbanización Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 3-25-12-65-000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas.

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra-venta autorizada en la Notaria Sexta del Cantón Manta el 28 de Mayo de 2018 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 06 de Junio de 2018. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 76,00m.- Lindera con actual Calle pública dejada por el propietario.
Por atrás: 76,00m – Lindera con Calle Planificada.
Por el costado derecho: 87,00m – Lindera con Propiedad de José García.
Por el costado izquierdo: 87,00m – Lindera con Propiedad de Klever Saldarreaga
Área total: 6608,22m².

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 940,00m².
 1.- A Favor de Delgado Lucas José Carlos y Sra.: Insc.. 09/Agosto/2018.....480,00m²
 2.- A Favor de Santana Mero Jorge Armando: Insc. 09/Agosto/2018.....160,00m²
 3.- A Favor de Silva López Jennifer Angelyn: Insc. 29/Agosto/2018.....300,00m²

AREAS OTORGADAS POR ESTA DIRECCIÓN SIN INSCRIPCION: 920,00m²
 1.- A Favor de Cedeño Macías Álvaro Agustín.: (Sub. N.272-8172 19/Junio/2018)..... 470,00m²
 2.- A Favor de Cedeño Cedeño Washington Patricio: (Sub. N.342-8916 03/Agosto/2018).....150,00m²
 3.- A Favor de Intriago Cevallos Amalita.: (Sub. N.342-8916 03/Agosto/2018).....150,00m²
 4.- A Favor de Montesdeoca Intriago María: (Sub. N.342-8916 03/Agosto/2018).....150,00m²

AREA DEJADA POR EL VENDEDOR PARA CALLES PÚBLICAS: 1388,22m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO: 300,00m². ✓

Frente: 10,00m – Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho
Atrás: 10,00m – Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho
Costado Derecho: 30,00m – Lindera en parte con Amelia Intriago Cevallos y en otra con Sra. María Dolores Montesdeoca Intriago
Costado izquierdo: 30,00m – Lindera con Área Sobrante que se reserva el vendedor
Área total: 300,00m². ✓

AREA A SOBRANTE QUE SE RESERVA EL Sr. ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA: 3060,00m².

Área Sobrante N. 1

Frente: 51,00m - Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho
Atrás: 41,00m – Calle Pública existente de 8,00m de ancho.
Costado Derecho: 15,00m – Lindera con área adjudicada al Sr. Washington Patricio Cedeño Cedeño; de este punto a la izquierda con 10,00m, continuando con giro hacia la parte posterior con 15,00m. - Lindera con área adjudicada a Silva López Jennifer Angelyn.
Costado izquierdo: 30,00m – Calle Pública
Área total: 1380,00m².

Área Sobrante N. 2

Frente: 41,00m - Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho
Atrás: 41,00m – Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho.
Costado Derecho: 30,00m – Área adjudicada al Sr. Gregorio Fabián Mendoza Carrillo.
Costado izquierdo: 30,00m – Calle Pública
Área total: 1230,00m².

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104016

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO



Área Sobrante N. 3

Frente: 10,00m - Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho

Atrás: 10,00m - Calle Pública existente de 8,00m de ancho.

Costado Derecho: 30,00m - Área adjudicada a Delgado Lucas José Carlos

Costado izquierdo: 30,00m - Lindera en parte con Washington Patricio Cedeño Cedeño y en otra con Silva López Jennifer Angelyn

Área total: 300,00m².

Área Sobrante N. 4

Frente: 10,00m - Calle Pública dejada por el vendedor de 8,00m de ancho

Atrás: 10,00m - Lindera con área adjudicada al Sr. Álvaro Agustín Cedeño Macías

Costado Derecho: 15,00m - Lindera en parte con Jorge Armando Santana Mero y en otra con Álvaro Agustín Cedeño Macías.

Costado izquierdo: 15,00m - Lindera con Área adjudicada a la Sra. Intriago Cevallos Amalia.

Área total: 150,00m².

NOTA: De acuerdo a memorando No. M-DACR-JCM-2018-0634, de fecha 15 de Junio del 2018, donde la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Una vez revisado el estado actual del código catastral N.3251265000 se constató que este código consta con un área de terreno de 6608,22m², ingresada al catastro a nombre del Sr. Johan Filiberto Álava Moreira, quien ha venido cancelando los impuestos prediales hasta el año 2018 y **hasta la presente fecha no presenta sobre posición**".

El presente se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 01 de Octubre del 2018



R.O.Z
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104017



Quito, _____

Señores

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 778474 pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los) señor(es) Alfonso Moreira Johan Filiberto es de US\$ 15.819.67 (Quince mil ochocientos diez y nueve con 67/100) Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

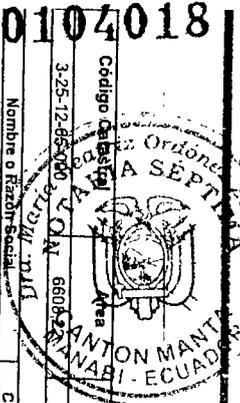
Atentamente,

[Handwritten Signature]
Sr.
C.C. 1510764119-1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TÍTULO DE CRÉDITO No. 20116



00104018
Código Catastral: Área Comercial
3-25-12-85-000 660823
Nombre o Razón Social: ANA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA.
Cédula o Ruc: 1312738195

Dirección	Año	Control	N° de Título
SITIO MAZATO INMD. A URBIRRIOS	2018	351741	20116

4/05/2018 13:05 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO
TALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas (+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 47.31	\$ -0.95	\$ 46.36
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 10.50	\$ -2.63	\$ 7.87
MEJORAS 2012	\$ 13.67	\$ -3.42	\$ 10.25
MEJORAS 2013	\$ 50.24	\$ -12.56	\$ 37.68
MEJORAS 2014	\$ 53.06	\$ -13.27	\$ 39.79
MEJORAS 2015	\$ 9.36	\$ -2.34	\$ 7.02
MEJORAS 2016	\$ 1.72	\$ -0.43	\$ 1.29
MEJORAS 2017	\$ 47.77	\$ -11.94	\$ 35.83
TASA DE SEGURIDAD	\$ 37.85		\$ 37.85
TOTAL A PAGAR			\$ 223.94
VALOR PAGADO			\$ 223.94
SALDO			\$ 0.00



3351741HIE

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec, click en **MUNICIPIO EN LINEA** y click en **VERIFICAR TITULO** o scamee el código QR del presente documento digital.

#MANTADIGITAL
Conclaves: 1-2-3-4-5-6-7-8-9

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Inicio Avaluo Catastro
Consultar Deudas **(Nuevo)**



Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	25	12	108	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Apellidos	Nombres	%
Ver ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO Y SRA		100.00



Manta

194.170.16.232 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF





Inicio Avalúo Catastro Construcciones Bienes Construcciones Historial de Pisos Historial de Propietario

Consultar Deudas *(Nuevo)*

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	25	12	108	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario

Mostrar Construcción Eliminadas:

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 ▼ | 2018 ▼ |

Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Total de Construcción Sin Depreciar:			0	Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar: 0	
Total de Construcción Depreciado:			0	Total de Construcción Eliminados Depreciado: 0	
Total de Avaluo:			3803.7000000000		
Total:			3803.7000000000		



Manta

194.170.16.232 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

00104020



BanEcuador B.P.
16/11/2018 01:00:02 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 862417182
Concepto de Pago: 110206 DE OLCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.14
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.74
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

16 NOV 2018

CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000002525
Fecha: 16/11/2018 01:00:14 p.m.

No. Autorización:
1611201801176818352000120565030000025252018130019

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
IVA	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104021



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	178815647001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

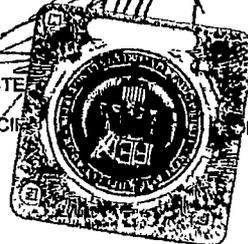
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

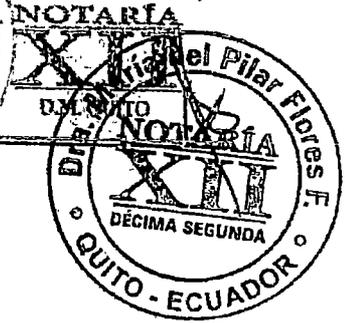
... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SEPT 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución



00104023



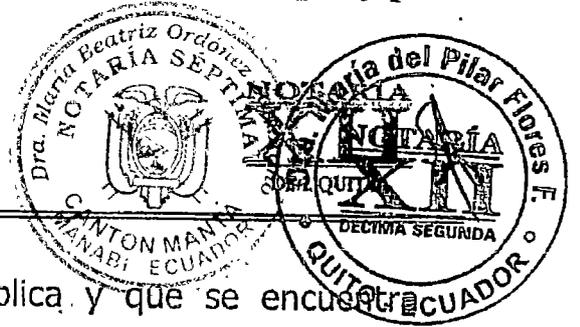
1 financiera pública creada por mandato constitucional, (UNO)
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
 2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula
 3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
 4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
 5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
 6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
 7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
 8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
 9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
 10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
 11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
 12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
 13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
 14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
 15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16
 17 *Eva Irene de los Angeles García Fabre*

18
 19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE
 20 C.C. 0901529990

21
 22
 23
 24 *Ab. Giovanni Berrones Torres*
 25 NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



26
 27
 28
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

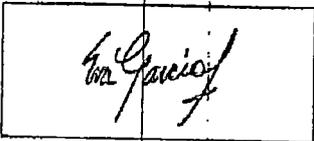
00104025



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELEBRACIÓN N. 090152999-0

CITADANÍA
 APellidos y Nombres
 GARCÍA FABRE
 EVA IRENE DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUAYAS
 GUAYACIL
 FECHA DE CANCELACIÓN DE REGISTRO
 1993-08-02
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL
 CONVENCIONADA

DISTRIBUCIÓN SUPERIOR EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
 GARCÍA LUIS PÉREZ
 APellidos y Nombres de la Madre
 FABRE VELÁSQUEZ JULIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 GUAYACIL
 2014-09-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2014

151 ALZADA
 151 - 240 ALZADA
 0901529990 CÚDULA

GARCÍA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUAYAS PROVINCIA
 GUAYACIL CANTÓN
 ZONA 1
 PARROQUIA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104027



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley que se encuentra en el artículo 5
de la Ley Orgánica de Notarías y fe que se le da que
ante mí es igual al documento presentado ante mí

Quito,

04 SET 2018

NOTARIA
XII

Ab. Giovanna Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Ministerio del Trabajo



No. 356
Fecha: 4 de septiembre de 2018

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
 NO. _____ FECHA: _____

GARCIA FABRE	EVA IRENE DE LOS ANGELES
APELLIDOS	NOMBRES
No de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
0901529990	lunes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:
 De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAN a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO:	Gobernante	PROCESO:	
SUBPROCESO:	Gerente General	SUBPROCESO:	
SUBPROCESO 1:	Gerente General	SUBPROCESO 1:	
PUESTO:	Gerente General	PUESTO:	
LUGAR DE TRABAJO:	Quito	LUGAR DE TRABAJO:	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	\$ 10.816,00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	12 001 2 01 05 1	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	

ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
No. _____ Fecha: _____	Nombre: <u>América Araya</u> Ing. Andrea Araya Del Alcazar Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD	
Nombre: _____	Nombre: <u>[Firma]</u> Ldo. Miján Daniel Maldonado Estrella Coordinador Administrativo

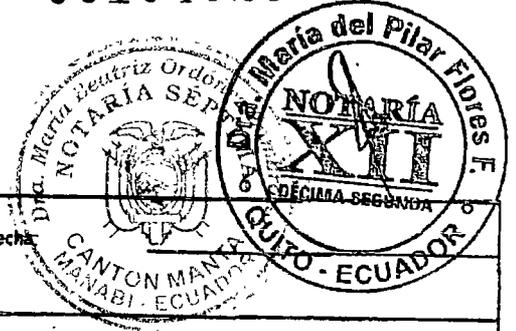
TALENTO HUMANO	REGISTRO Y CONTROL
No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018	Nombre: <u>[Firma]</u> Ing. Luis Alberca Herra Topa Analista de Talento Humano



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00104029



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

0901529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene de Los Angeles Garcia Fabre

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidor

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104030



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial. Jc. fé que las copias
que en.....fojas.....acaden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, ~~01 SET 2008~~ **XII**

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

A

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104031



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

YIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMO PROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0999225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 81 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN BLANCO

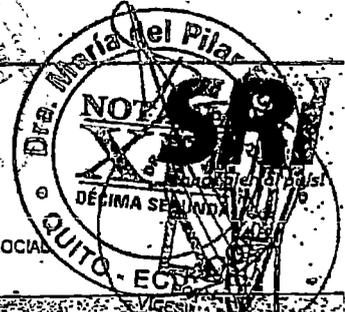
ESPACIO
EN BLANCO


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

1798156470001

**NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FECH. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FECH. CIERRE:	FECH. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PROUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricia.bodega@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FECH. INICIO ACT.: 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FECH. CIERRE:	FECH. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCÁFUERTE Numero: 12-60 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FECH. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FECH. CIERRE:	FECH. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936983 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936983

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FECH. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FECH. CIERRE:	FECH. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00104033



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1798158470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL .FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
ACTIVIDAD ECONOMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA- LA MERCEO-Telefono Domicilio: 082952736-Fax: 082952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES Estado: ABIERTO - OFICINA .FEC. INICIO ACT.: 19/12/2010
ACTIVIDAD ECONOMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: SIN Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247904 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL .FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
ACTIVIDAD ECONOMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: SIN Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE Estado: ABIERTO - OFICINA .FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
ACTIVIDAD ECONOMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV: 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



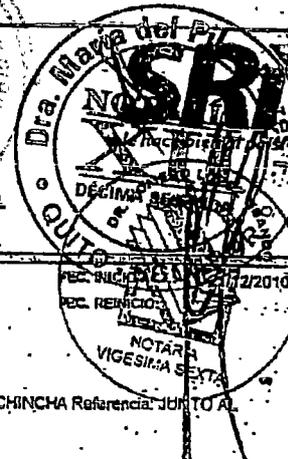
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00104034



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0997463606 Telefono Trabajo: 032560165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. INICIO ACT.: 08/02/2010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odllama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB.P1.P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0989897981

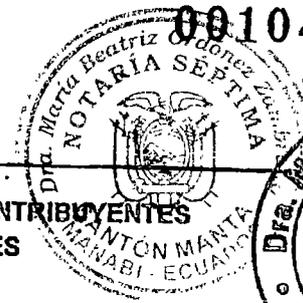


Código: RMRUC2017001874456
Fecha: 13/12/2017 11:18:10 AM



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: SA Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022816918 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarcia@ieess.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 48 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que se encuentran en - 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
Quito, a 04 JUL 2018
DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...



**ESPACIO
EN BLANCO**

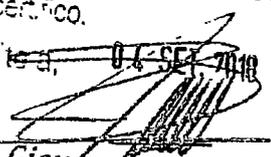
**ESPACIO
EN BLANCO**

00104036



El documento que antecede en
... foja(s) es F.E. COMPULS-
-lo certifico.

Quito a, ~~06-SEP-2010~~


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'S' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312738196

Nombres del ciudadano: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA BRAVO MAGDA MACARENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-173-77706



181-173-77706

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE REPEDICIÓN
 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

VOCALES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 131273819-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 11-88
 NACIONALIDAD
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL CASADO
 YENIBEL YUREAN BALON LUCAS





Cléver

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 JUNTA No.

001 - 270 NÚMERO

1312738196 CÉDULA

ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA
 SANTA ANA CANTÓN
 SANTA ANA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311810848

Nombres del ciudadano: BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: BAILON MEDRANDA WILLIAM RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS CARREÑO SANDRA YURISAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Yessael Bailon L.

N° de certificado: 189-173-77806



189-173-77806

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTO

N. 1311817

SECRETARÍA SEPTIMA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2015



008
JUNTA No.

008 - 308
NÚMERO

1311810848
CÉDULA



BALÓN LUCAS YESSAEL YURIZAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MAMARI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



00104039

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310764491

Nombres del ciudadano: MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA BAZURTO DARWIN FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRILLO VILLAMAR CECILIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL

Gregorio Mendoza Carrillo Fabian

N° de certificado: 189-173-78071



189-173-78071

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PROFESION / OCUPIACION
APellidos y Nombres del Titular
APellidos y Nombres de la Madre
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE EXPIRACION


 REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL

N. 131076449-1



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2013

043
 JUNTA No

043 - 100
 NUMERO

131076449-1
 CEDULA

MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
 PROVINCIA
MANTA
 CANTON
TARQUI
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION:
ZONA 1

Handwritten signature

00104040

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-173-78212



189-173-78212

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

131225433-5

Ciudadanía
CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO

Manabí
Chone
ELOY ALFARO

1987-07-27
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



SUPERIOR INGENIERO

CORNEJO BERMUDEZ ESTEFANIA FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA ESTERITA

PORTOVIÑO

2017-05-17

2017-05-17

EDUCADO



08 (09/01)



019

019 - 148

131225433-5

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO

Manabí
Chone





00104041

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP01092

En el Cantón Manta, con fecha 6 de noviembre del 2018 a las 9:20, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE MENDOZA CASTILLO GREGORIO FARFAN 1310764491 778474 PUETATE
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEPTIMA - MANABI - MANTA
NOTARIO	MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018 9:20

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00104042

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LA NOTARIA



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambra.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-003-000003733



20181308007O00289

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308007O00289

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17 37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBULADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310764491
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GREGORIO FABIAN MENDOZA CARRILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310764491

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano

A B O G A D A

NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



00104043

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3858

Número de Repertorio:

7873

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3858 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310764491	MENDOZA CARRILLO GREGORIO FABIAN	COMPRADOR
1311810848	BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN	VENDEDOR
1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	32512108000	68892	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3251265000	66449	COMPRAVENTA

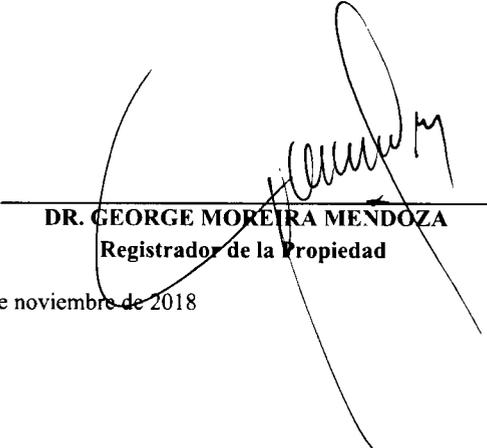
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 28-nov./2018

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 28 de noviembre de 2018